

Qué sabes de...

Documentos para viajar por Europa

Nº 1 Colección de Fichas Informativas "Viajar"



CENTRO DE SERVICIOS PARA JÓVENES
OFICINA DE TURISMO JOVEN (TIVE-SUR)

AYUNTAMIENTO DE
Móstoles
CONSEJALÍA DE ADOLESCENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Unión Europea es una asociación económica y política única en su género y compuesta por [27 países europeos](#) que abarcan juntos gran parte del continente.

Los 27 países miembros de la UE	
Alemania	Grecia
Austria	Hungria
Bélgica	Irlanda
Bulgaria	Italia
Chequia	Letonia
Chipre	Lituania
Croacia	Luxemburgo
Dinamarca	Malta
Eslovaquia	Países Bajos
Eslovenia	Polonia
España	Portugal
Estonia	*Reino Unido abandonó la UE el 31/012020
Finlandia	Rumanía
Francia	Suecia

* [Más información sobre el BREXIT](#)

Un poco de historia

En 1958 se creó **la Comunidad Económica Europea (CEE)**, con seis países: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. Desde entonces se han unido a ellos otros 22 miembros, y lo que comenzó como una unión meramente económica ha evolucionado hasta convertirse en una organización activa en todos los frentes políticos. Así, en 1993, se cambió de nombre de Comunidad Económica Europea (CEE) por el actual: **Unión Europea (UE)**

El espacio Schengen

[El Espacio Schengen](#) es un territorio donde está garantizada la libre circulación de las personas. Desde 1985, ha ido creciendo gradualmente y en la actualidad engloba a casi todos los Estados miembros de la Unión y a algunos países asociados no pertenecientes a la UE.

Estos son los [Países que forman el Espacio Schengen](#):



Gracias a la supresión de los controles fronterizos entre los países de la UE, ahora se puede viajar libremente por la mayor parte del continente, ya que los Estados que forman el espacio Schengen han suprimido todas las fronteras interiores y en su lugar han establecido una única frontera exterior.

Según las normas de Schengen, en **circunstancias excepcionales**, cuando se haya detectado una amenaza al orden público o a la seguridad nacional, se permite a los Estados miembros realizar **controles en las fronteras con carácter temporal**.

DNI Y PASAPORTE

El documento básico de viaje es el pasaporte. Pero se puede viajar a algunos países con el **Documento Nacional de Identidad**.



Países a los que puedes viajar con tu DNI en vigor

Antes de viajar es importante que sepas que el DNI sólo se puede renovar en España. Si va a caducar durante tu viaje es recomendable que lo renueves antes de salir de España. Si necesitas sacarte tu DNI o pasaporte, pide cita en www.citapreviadni.es

Ten en cuenta que los **permisos de conducir** o las **tarjetas bancarias** o fiscales no son documentos válidos para probar tu identidad.

Si eres ciudadano de un país de la UE, **no hace falta que presentes el documento nacional de identidad ni el pasaporte** si viajas entre países del espacio Schengen. Pero, aunque no te lo pidan en las fronteras interiores, siempre **se recomienda llevar el pasaporte o el documento de identidad**, de manera que puedas probar tu identidad en caso necesario, por ejemplo si te lo pide la policía o al embarcar en un vuelo.

Además, los países del espacio Schengen pueden adoptar normas propias que te obliguen a tener y llevar encima determinada documentación cuando te encuentres en su territorio. Ten en cuenta también que te lo pueden pedir incluso en circunstancias normales.

Si vas a viajar fuera del espacio Schengen, infórmate bien de cuáles son los documentos que necesitas en los países que tengas previsto visitar

DOCUMENTOS PARA LOS MENORES DE EDAD



Además de su pasaporte o documento de identidad válidos, todos los niños que viajen

- solos o
- en compañía de adultos que no tengan su custodia legal o
- en compañía solo del padre o de la madre

pueden necesitar una autorización por escrito, documento oficial que autorice el viaje, firmado por los padres, el otro progenitor o las personas que tengan su custodia legal. Puedes encontrar **el formulario de autorización** en la web de la [Guardia Civil](#).

No hay normas de la UE al respecto: cada país de la UE decide si exige o no la presentación de estos documentos. Como las normas de cada país pueden cambiar sin previo aviso, nuestro consejo es que consultes en las respectivas [embajadas o consulados](#).

Para viajar en avión, se recomienda consultar a la compañía aérea de antemano, ya que muchas de ellas exigen este tipo de autorizaciones y tienen sus propios formularios específicos a tal fin.

LA TARJETA SANITARIA EUROPEA

Como ciudadano de la UE, si te pones repentinamente enfermo durante una estancia temporal en otro país europeo tienes derecho a las **prestaciones sanitarias** que no puedan esperar hasta que regreses a tu país.

[Tarjeta Sanitaria Europea \(TSE\)](#) te permite el acceso a los sistemas nacionales de salud en las mismas condiciones que los nacionales de esos países. Por lo tanto, si el sistema público es de copago o reembolso, serás atendido de esta manera.



Por esto, en todos tus viajes al extranjero siempre debes llevar contigo tu Tarjeta Sanitaria Europea. Es la prueba de que tienes seguro médico en un país de la UE. Debes comprobar que su periodo de validez comprende la fecha de regreso prevista y si no es así, tendrás que solicitar una nueva TSE para asegurar la cobertura sanitaria durante tu estancia.

En cualquier caso, **siempre es gratuita**. [Solicítala](#) sin coste alguno **antes de emprender viaje**.

Aunque no lleves contigo la Tarjeta Sanitaria Europea o no puedas utilizarla (por ejemplo, en la asistencia sanitaria privada), no pueden negarte la asistencia médica, pero es posible que tengas que pagar por adelantado y después solicitar el reembolso al volver a tu país.

La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) es válida **durante dos años**, indicándose la fecha de caducidad en la misma. La utilización de la TSE durante su periodo de validez se encuentra condicionada a que su titular continúe reuniendo los requisitos que dieron lugar a su obtención. En otro caso, los gastos que se originen podrían ser reclamados en concepto de prestaciones indebidas (Reglamento (CE) 883/04)

Es importante que antes de realizar un viaje a cualquier país de la Unión Europea compruebes que dispone de TSE. Estos son los países en los que tiene validez:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza.

INFORMES MÉDICOS Y RECETAS

Si estás afectado por alguna enfermedad crónica deberás llevar el nombre y **datos de contacto de tu médico**, la información sobre tu situación médica y **tratamiento**, los detalles sobre la medicación (incluidos los nombres genéricos de los medicamentos), así como las dosis prescritas.

Recuerda llevar contigo la medicación necesaria para todo el tiempo que dure el viaje.

En el caso de tener que viajar con otro material sanitario como por ejemplo jeringuillas, es necesario llevar un **informe del médico** certificando la necesidad de emplear dicho material, ya que puede ser solicitado por los oficiales de aduanas o el personal de seguridad.

CARNÉ DE CONDUCIR



Antes de salir de viaje, comprueba que el permiso de conducir siga siendo válido porque si tu permiso expira durante un viaje al extranjero pierde automáticamente su validez y puede que no se reconozca en otros países.

Y si tienes pensado viajar en tu coche a otro país de la UE o quieres alquilar un coche durante tus vacaciones en Europa **te interesa saber que:**

- Un **permiso de conducir** emitido en un país de la UE, en Islandia, en Lichtenstein y también en Noruega se reconoce en todos los demás.
- Puedes conducir en otro país de la Unión Europea con tu permiso actual PERO **no puedes conducir** en otro país con un **certificado o un permiso de conducción provisional**.
- No todos los países de la UE tienen las mismas **normas de circulación**. Asegúrate de tener un permiso de conducción vigente y un seguro de automóvil mínimo.
- La UE toma medidas para mejorar la seguridad vial, como las sanciones contra las **infracciones de tráfico** cometidas en otros países (excepto en Dinamarca, el Reino Unido e Irlanda, donde esas normas no se aplican todavía). Esto significa que si cometes una infracción en un país distinto del tuyo, puedes ...



...¡¡ Encontrarte con una multa al volver a casa!!

- [Normas de circulación](#) de los diferentes países de la UE
- [Equivalencias entre categorías](#) de los permisos de conducción

CARNÉS QUE TE OFRECEN DESCUENTOS

El presupuesto es una parte muy importante de un viaje y hay carnés con los que puedes ahorrarte algunos gastos. Antes de irte de viaje, comprueba que llevas estos carnés:

CARNÉ JOVEN

Carné Joven de la CO.MA.

Homologado con los existentes en el resto de las comunidades autónomas y en los países de Europa adheridos al programa, a través de EYCA (European Youth Card Association). Incorpora un Seguro de Asistencia en Viaje válido en todo el mundo.



[Más información](#)

CARNÉ ISIC

Carné Internacional de Estudiante

Te identifica como estudiante en cualquier parte del mundo y te permite disfrutar de más de 155.000 descuentos. Todos los estudiantes pueden obtener su carnet ISIC. Reconocido internacionalmente por la UNESCO. Más de 150.000 descuentos*



[Más información](#)

CARNÉ IYTC

Carné Joven Internacional

Si no eres estudiante puedes solicitar el Carné Joven Internacional IYTC, reconocido oficialmente como el ISIC. Ofrece ventajas y servicios, como descuentos en transportes y ocio, y acceso a servicios en a diversos servicios en tus viajes



[Más información](#)

CARNÉ ITIC

Carné Internacional de Profesor

El carné ITIC es un documento válido internacionalmente que certifica que el poseedor es profesor. Con él, se puede acceder a descuentos en transporte, museos, teatros y muchas actividades culturales.



[Más información](#)

Todos ellos puedes conseguirlos en el [Centro de Servicios para Jóvenes](#)

Ya sabes que los europeos disponemos de una moneda única oficial, pero ¿sabes en que países tiene validez?

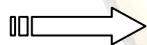
- 🌐 De los 27 países de la Unión Europea 19 han adoptado el Euro como moneda oficial.
- 🌐 El colectivo de estos países forma una unión monetaria que se conoce comúnmente como [ZONA EURO o EUROZONA](#)
- 🌐 Su creación data del 1 de enero de 1999.
- 🌐 Juntos somos un colectivo formado por más de 340 millones de ciudadanos.

Estos son los países que forman parte de la Eurozona:

Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Además todos los billetes y monedas pueden utilizarse en los territorios de estos países aunque estén situados fuera del continente europeo como **Azores, Canarias, Ceuta y Melilla, Guayana Francesa, Guadalupe, Madeira, Martinica, Mayotte, Reunión, San Bartolomé y San Pedro y Miquelón.**

Andorra, Mónaco, San Marino y la Ciudad del Vaticano utilizan el euro como moneda nacional de acuerdo con la UE. En algunos países y territorios el euro es la moneda de hecho, como en Kosovo y Montenegro



Más información sobre el [euro](#) y los países donde se utiliza



Al salir de viaje, es normal que evitemos llevar encima mucho dinero en efectivo y recurramos a las **tarjetas de débito o crédito** para cubrir nuestros gastos. Ten presente que **las comisiones** por los pagos en euros realizados en el territorio de la UE no pueden ser superiores a las que se aplicarían en el propio país a cualquier pago por medios electrónicos de un importe similar en euros.



BIBLIOGRAFÍA:

Web “El acceso al derecho de la Unión Europea”

<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>

Web “Guardia Civil”

<http://www.guardiacivil.es>

Web “Ministerio del Interior”

www.interior.gob.es

Web “Portal Europeo de la Juventud”

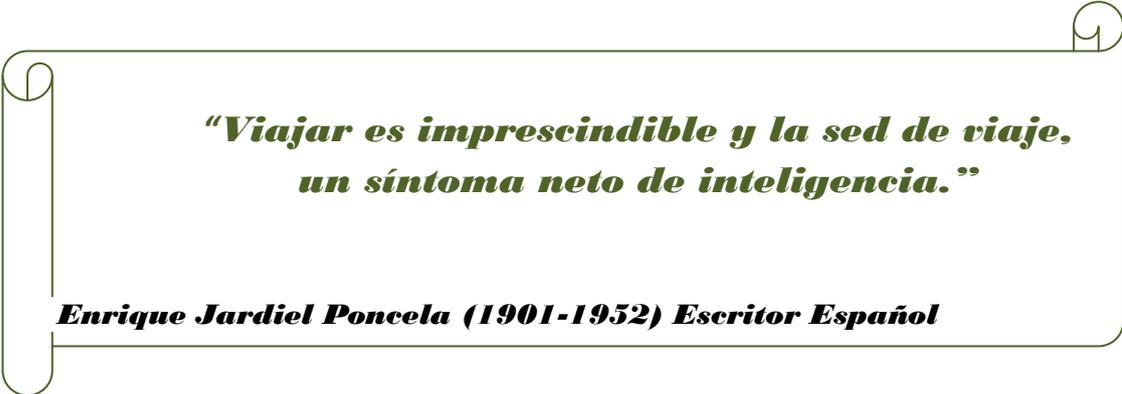
<http://europa.eu/youth/eu>

Web “Seguridad Social”

www.seg-social.es

Web “Wikipedia”

www.wikipedia.es



***“Viajar es imprescindible y la sed de viaje,
un síntoma neto de inteligencia.”***

Enrique Jardiel Poncela (1901-1952) Escritor Español

La información contenida en este documento es de carácter meramente informativa y divulgativa.

La Concejalía de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Móstoles no mantiene vínculo ni relación contractual con ninguna de las fuentes citadas y en ningún caso se hace responsable de las informaciones o datos de terceros contenidos y/o mencionados en este documento.